



SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL

CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL

SALUDO DEL ALCALDE

El Ayuntamiento de Valladolid, en su responsabilidad por mejorar continuamente la Calidad de sus Servicios, pone a disposición de la ciudadanía una nueva edición de la **Carta de Servicios del Centro de Control de la Legalidad Vial**, cuya implantación ha supuesto un impulso modernizador en la gestión municipal.

Las Cartas de Servicios han permitido dar a conocer a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad las actividades que se realizan en los diferentes departamentos municipales, proporcionando información actualizada de cada uno de ellos y de sus compromisos de calidad, con el objetivo de canalizar adecuadamente las demandas de la ciudadanía de Valladolid y agilizar la capacidad de respuesta de la administración municipal a sus problemas.

Plenamente conscientes de la imperiosa necesidad de ejecutar día a día los Compromisos de Calidad asumidos para la consecución de los más exigentes niveles de satisfacción ciudadana, el Ayuntamiento de Valladolid está inmerso en un proceso modernizador cuya efectividad requiere la aportación del conjunto de la población por lo que considero esencial que ustedes evalúen las tareas que el Servicio realiza y aporten sus críticas constructivas para optimizar su cumplimiento.

EI ALCALDE

NORMATIVA APLICABLE	
General	Específica
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de A.P. - Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos. - Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid. - Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Pleno en fecha 05-05-2016. - Decreto 11526 de fecha 17-12-2015, Instrucción referida al Procedimiento de Tramitación de Sugerencias y Reclamaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. - Reglamento General de Circulación. - Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. - Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial. - Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados. - Ordenanza Municipal de Protección del Medio Urbano. - Decreto 7/2020, de 23 de julio Instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de competencia municipal. - Resolución de recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras en materia de incumplimiento de medidas para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



CARTA DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

División de Control de la Legalidad Vial

- Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
- Dirección Postal: C / La Victoria, nº4 Valladolid 47009.
- Teléfono: 983 426 382.
- Dirección Internet: dclv@ava.es

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- Instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución de recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico.
- Estudio e informe de los recursos contra la retirada de vehículos de las vías públicas por la grúa municipal.
- Instrucción de expedientes sancionadores en materia de protección del medio urbano.
- Resolución de recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras en materia de protección del medio urbano.
- Instrucción de expedientes sancionadores y resolución de recursos por incumplimiento relativo a no utilización/utilización indebida de mascarillas.
- Respuesta a quejas y sugerencias en materia de tráfico y de protección de la convivencia ciudadana.
- Se amplía el compromiso de dar respuesta a quejas y sugerencia no sólo en materia de tráfico y protección del medio urbano, incluyendo las relativas a procedimientos incoados por incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas o uso inadecuado de las mismas.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Atención personalizada a través del correo electrónico y teléfono a los ciudadanos que soliciten información sobre los expedientes que se tramitan en la División.
- Respuesta a las quejas y sugerencias formuladas en la plataforma SQL sobre el funcionamiento general del servicio en un plazo máximo de cinco días.
- Entrega inmediata en la oficina de la propia Unidad de pruebas fotográficas de denuncias de tráfico obtenidas por medios de captación y reproducción de imágenes.
- Tramitación de recursos de reposición interpuestos contra sanciones en materia de convivencia ciudadana en un plazo máximo de veinte días.
- Se amplía el compromiso de dar respuesta a quejas y sugerencias no sólo en materia de tráfico y protección del medio urbano, incluyendo las relativas a procedimientos incoados por incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas o uso inadecuado de las mismas.

INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

- Nº de respuestas a solicitudes de acceso a la información sobre expedientes tramitados.
- Plazo de respuesta a quejas y sugerencias formuladas en la plataforma SQL.
- Nº de solicitudes de documentación fotográfica satisfechas en el mismo día de la petición.
- % de recursos de reposición tramitados en un plazo máximo de 20 días sobre el total.
- % de quejas y sugerencias respondidas en relación a procedimiento incoados por incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas respecto al total.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Formas de presentación de reclamaciones o solicitudes de información:

- Por correo electrónico a la dirección: 010@ava.es
- Por teléfono a la propia Unidad o llamando al 010.
- Presencial a través de Cita Previa en la página web del Ayuntamiento de Valladolid.
- Mediante solicitud a través del Registro General.



MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

- Utilización del enlace de Reclamaciones y Sugerencias alojado en la Sede electrónica de la página web municipal.
- Por correo electrónico con la oficina tramitadora en la dirección: multastrafico@ava.es.

Formas de presentación de alegaciones o recursos a expedientes:

- Por correo certificado dirigido al Ayuntamiento de Valladolid, Plaza Mayor 1.
- Presencialmente en cualquier Registro Público.
- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid si dispone de certificado electrónico.